

Presupuesto
Vigilante y
Cartera de
sección de 28-11-18
Mey



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO CON RELACIÓN AL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2018 No. 243-17, APROBADA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017. PROCEDENTE DEL PODER EJECUTIVO. EXPEDIENTE No. 00869-2018-SLO-SE.

Depositado en fecha 13 de noviembre de 2018. Tomado en consideración y remitido a la Comisión el 14 de noviembre del mismo año.

La Constitución de la República Dominicana, en su artículo 93, literal (i) atribuye al Congreso Nacional **"Votar anualmente la Ley de Presupuesto General del Estado, así como aprobar o rechazar los gastos extraordinarios para los cuales solicite un crédito el Poder Ejecutivo"**, para cada ejercicio presupuestario, en el cual se contemplan los ingresos probables, los gastos propuestos y el financiamiento requerido, dentro de un marco de sostenibilidad fiscal.

La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, de fecha 30 de agosto de 2007, dispone que para que el Poder Ejecutivo introduzca modificaciones a la Ley de Presupuesto General del Estado que sean competencia del Congreso Nacional, deberá introducir un proyecto de ley. En este sentido, en fecha 13 de noviembre de 2018, mediante oficio No. 026635, el Poder Ejecutivo remitió al Congreso Nacional, vía el Senado de la República, el **Proyecto de Ley que modifica la Ley de Presupuesto General del Estado del 2018, No. 243-17, aprobada el 29 de noviembre del 2017.**

Para el estudio de esta iniciativa, la Comisión se reunió el 28 de noviembre del presente año, con los licenciados **Donald Guerrero Ortiz, ministro de Hacienda; Luis Reyes Santos, director general de Presupuesto y Odilys Hidalgo Santana, directora de Servicios Económicos** de esta Dirección General de Presupuesto, quienes manifestaron que para atender a nuevos requerimientos, se hace necesario realizar adiciones de apropiaciones de gastos, así como compensaciones entre Capítulos, por lo que el Poder Ejecutivo decidió introducir al Congreso Nacional este Proyecto de Ley de Modificación al Presupuesto General del Estado 2018.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones

El proyecto autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a realizar los trasposos de apropiaciones entre fuentes y capítulos del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no Financieras, aprobadas en la Ley de Presupuesto General del Estado para el ejercicio fiscal del 2018, por un monto de **Veinticuatro Mil Novecientos Sesenta Millones Seiscientos Veintinueve Mil Dieciocho Pesos (RD\$24,960,629,018)**.

El Presupuesto General del Estado para el año 2018, proyectó un precio promedio anual de US\$49.20 por barril de petróleo, sin embargo, las últimas estimaciones de organismos internacionales, sitúan el precio promedio anual estimado por encima de los US\$60 dólares por barril, lo que aumentará la demanda de recursos del Sector Eléctrico, por encima de lo presupuestado en el presente período fiscal.

Esta iniciativa considera incorporar un monto de **Siete Mil Novecientos Sesenta y Nueve Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Siete Pesos Dominicanos (RD\$7,969.267,307)**, provenientes de estimaciones superiores a las contempladas en el Presupuesto General del Estado. Adicionalmente, la Tesorería Nacional recibirá ingresos provenientes de estimaciones de recaudaciones superiores a las contempladas en el Presupuesto General del Estado, del Fondo Patrimonial de las Empresas Reformadas (FONPER); de la Empresa de Transmisión Eléctrica Dominicana (ETED); Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), y el pago de una proporción del monto establecido en el acuerdo suscrito entre la Procuraduría General de la República y la empresa ODEBRECHT, homologado mediante Resolución de fecha 19 de abril de 2017, dictada por el Tercer Juzgado de la Instrucción del Distrito Nacional.

Las necesidades de fuentes de financiamiento adicional alcanzarían un total de hasta **Siete Mil Seiscientos Diecisiete Millones Setecientos Treinta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Tres Pesos Dominicanos (RD\$7,617,732,693)**, que serían financiados con préstamos del sistema bancario, destinados a cubrir los requerimientos del sector eléctrico que no fueron compensados por reasignaciones de gastos.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA
Departamento de Coordinación de Comisiones

Luego de analizar los puntos descritos en esta iniciativa, los cuales incorporan al Presupuesto General del Estado para el año 2018, ingresos extraordinarios que han sido recibidos durante el ejercicio fiscal, para cubrir y documentar gastos por encima de los presupuestados, esta Comisión **HA RESUELTO: rendir informe favorable al expediente No. 00869-2018**, tal como fue remitido. A la vez se permite solicitar al Pleno Senatorial, la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:

DIONIS ALFONSO SÁNCHEZ CARRASCO
Presidente

RAFAEL P. CALDERÓN MARTÍNEZ
Vicepresidente

JOSÉ RAFAEL VARGAS PANTALEÓN
Secretario

AMÍLCAR ROMERO
Miembro

JOSÉ E. HAZIM FRAPPIER
Miembro

CHARLES MARIOTTI TAPIA
Miembro

FÉLIX MARÍA NOVA PAULINO
Miembro

EUCLIDES RAFAEL SÁNCHEZ TAVÁREZ
Miembro

PEDRO JOSÉ ALEGRÍA SOTO
Miembro